

## INFORME N° 2.6-27.13/019 DE 2024, SEGUIMIENTO A LOS RESULTADOS DE LA MEDICIÓN DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL - POLITICA DE CONTROL INTERNO VIGENCIA 2023.

### 1. Objetivo

Realizar seguimiento a la Medición de la Gestión y el desempeño Institucional para la Dimensión de Control Interno, analizando los resultados presentados para la Política de Control Interno en el Formulario Único Reporte de Avances de la Gestión – FURAG, y presentar las conclusiones al Comité Institucional de Gestión del Desempeño y de Control Interno para la mejora y fortalecimiento del Sistema de Control Interno.

### 2. Alcance

A los resultados de la Medición del Desempeño Institucional realizado por el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP a través del Formulario Único Reporte de Avances de la Gestión – FURAG, Dimensión 7 de Control Interno – vigencia 2023.

### 3. Criterio normativo

- ✓ Ley 87 de 1993 sobre el ejercicio de Control Interno.
- ✓ Decreto 1083 de 2015, único reglamentario del sector Función Pública.
- ✓ Circular externa No 100-006 de 2024, Lineamientos para el registro de información a través del Formulario Único de Reporte y Avance de Gestión - FURAG vigencia 2023
- ✓ Resolución R-0931 del 2024 - que adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG en la Universidad del Cauca.

### 4. Metodología

El desarrollo se soportó en las técnicas y procedimientos de la Guía de Auditoría de la Universidad del Cauca, en especial, la inspección y revisión de los resultados de la Medición del Desempeño Institucional alcanzados por la Universidad del Cauca en la vigencia 2023, y la comparación con el promedio obtenido por el grupo par.

### 5. Desarrollo

Según las disposiciones de la Ley 87 de 1993 y Decreto 1083 del 2015 sobre el Sistema de Control Interno, La Universidad del Cauca diligenció el Formulario Único Reporte de Avances de la Gestión - FURAG II en los términos establecidos en la Circular Externa 100-006 de 2024 del Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP.

Para la evaluación de los resultados, se tuvo en cuenta qué:

- El Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG desarrolla 19 Políticas de Gestión y Desempeño a través de siete (7) Dimensiones, siendo la séptima la de Control Interno, implementada a través de los Componentes del Modelo Estándar de Control Interno – MECI:

Ambiente del control, Evaluación del riesgo, Actividades de control, Información y comunicación, y Actividades de monitoreo.

- El aplicativo FURAG estuvo habilitado desde el 10 de abril al 22 de mayo de 2024, para la recolección de la medición del desempeño institucional 2023.

El informe 2.6-52.18/21 de 2023 presentado por la Oficina de Control Interno, contiene algunas precisiones dadas por el Departamento Administrativo de la Función Pública, entre ellas:

- El objetivo es medir anualmente la gestión y el desempeño de las entidades públicas del orden nacional y territorial en el marco de los criterios y estructura temática, tanto de MIPG como de MECI.
- Los grupos par son una propuesta metodológica que clasifica las entidades en grupos homogéneos, con el fin de poder realizar análisis comparativos que faciliten la evaluación objetiva en el avance de la implementación de las políticas de gestión y desempeño institucional. (DAFP, 2020)
- Todos los índices se presentan en una escala de 1 a 100, siendo 100 el máximo puntaje a lograr.

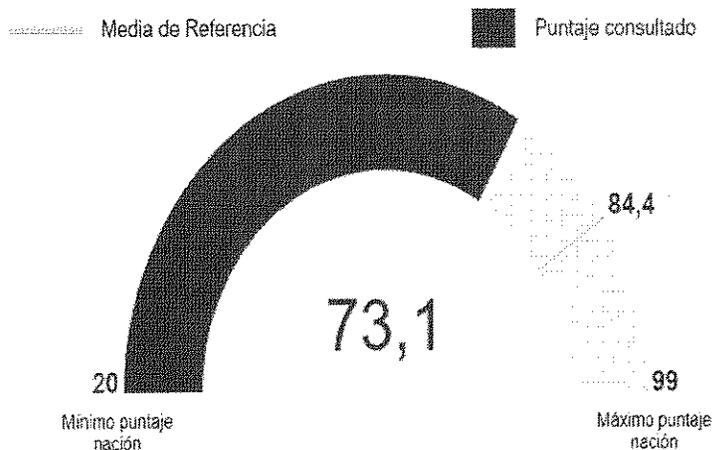
Sobre la Política de Control Interno y los componentes del MECI, (Dimensión 7) para la Universidad del Cauca en la vigencia 2023, se obtuvo:

Tabla 1. Identificación de la entidad

Código SIGEP	Entidad	Tipo de informe	Orden	Región (PND)	Departamento/ Municipio	Clasificación Orgánica	Naturaleza Jurídica
0355	Universidad del Cauca	MECI	Nacional	Pacífica	Cauca/ Popayán	Entes Autónomos	Ente Universitario autónomo

- En la vigencia del 2023 se obtuvo un puntaje de 73,1 inferior al promedio obtenido por el grupo par, 84,4.

Ilustración 1. Resultados generales Universidad del Cauca, Dimensión 7

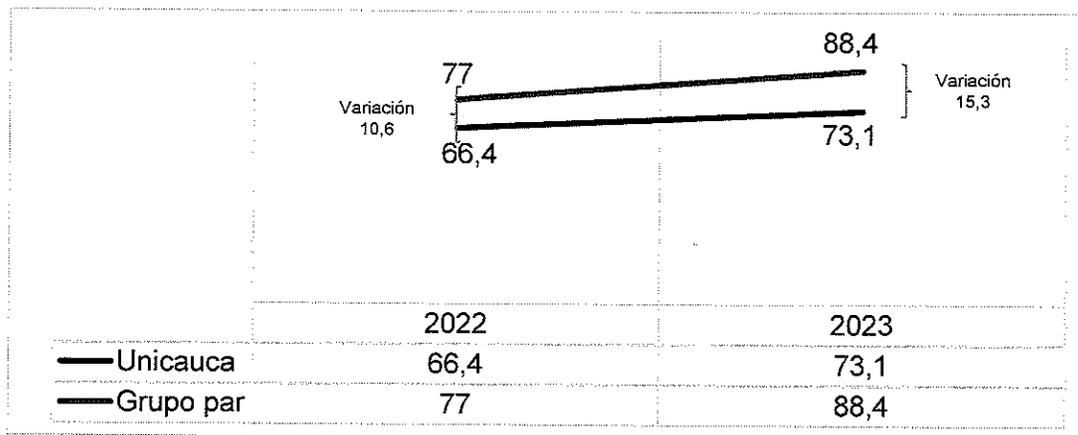


**Nota:** El promedio del grupo par corresponde al promedio de puntajes de las entidades que hacen parte de dicho grupo. Este valor solo se visualiza cuando se filtra o consulta una sola entidad.

- El resultado de la vigencia 2023 (73,1) es superior al alcanzado por la Universidad del Cauca en la vigencia 2022 (66,4).

- El resultado de la vigencia 2023 presenta variación de 15,3 puntos respecto del puntaje alcanzado por el grupo par en el 2023, mayor a la variación de 10,6 alcanzada en la vigencia 2022.

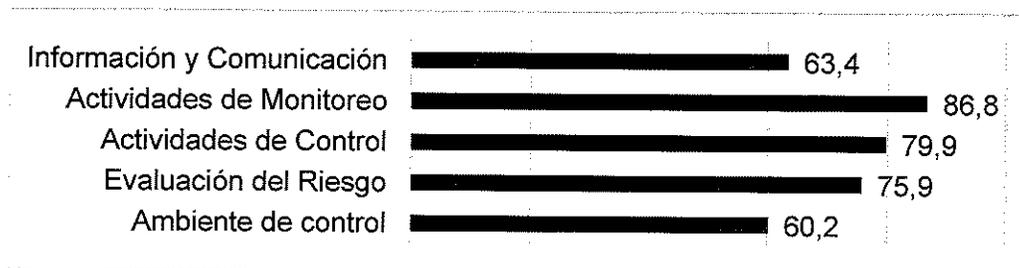
Ilustración 2. Comparativos resultados 2022 y 2023.



Para los componentes del Modelo Estándar de Control Interno – MECI, se obtuvo:

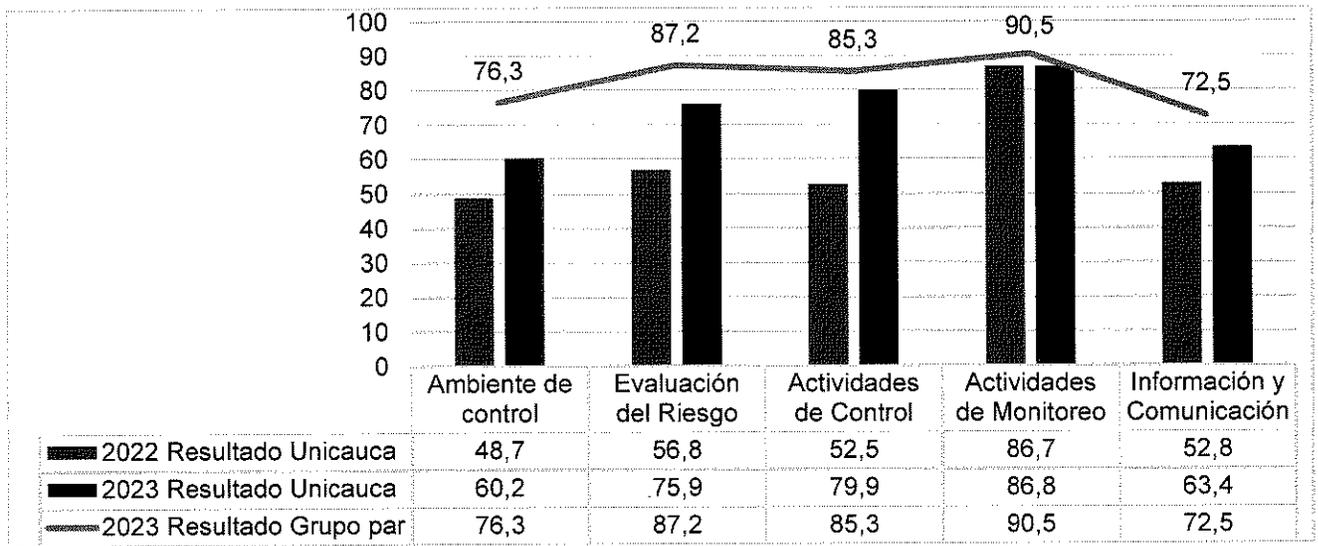
- El componente de actividades de monitoreo obtuvo puntaje de 86,8, siendo el mayor resultado.
- El componente ambiente de control obtuvo el menor puntaje (60,2).

Ilustración 3. Resultados componentes MECI, Universidad del Cauca



- Para la vigencia 2023 los resultados de los componentes MECI son superiores a los obtenidos para la vigencia 2022, siendo el componente actividades de control el que presentó mayor variación (27,4 puntos), seguido por el componente evaluación del riesgo (19,1 puntos)

Ilustración 4. Comparativo de resultados componentes MECI.



Revisados los resultados de la medición del desempeño institucional para la política de control interno, se concluye:

- Existen mejoras en el desarrollo de los componentes MECI, especialmente el componente actividades de control y evaluación del riesgo.
- El ambiente de control continúa siendo el componente con menor desarrollo, comparativo vigeancias 2022 y 2023.
- Actividades de monitoreo es el componente con mayor puntaje y menor variación entre las vigeancias.

Con lo anterior la OCI presenta las siguientes,

## 6. Recomendaciones

- ✓ Considerar las conclusiones presentadas en el informe No. 2.6-27.13/ 015 de 2024 de evaluación independiente al Sistema de Control Interno primer semestre vigencia 2024.

Para el ambiente de control:

- ✓ Definir los criterios para identificar, prevenir y gestionar apropiadamente los conflictos de interés que se puedan presentar en el desarrollo de las actividades institucionales.
- ✓ Capacitar a los servidores públicos en la identificación, declaración y gestión de posibles conflictos de interés.
- ✓ Generar encuestas internas para evaluar la apropiación del Código de Integridad del Servicio Público, el desarrollo de la cultura de integridad pública.
- ✓ Definir estándares de reporte, periodicidad y responsables en temas críticos de la Institución.
- ✓ Ajustar y actualizar las caracterizaciones de los procesos acorde a las necesidades de información para su operación que faciliten la implementación de procedimientos y la gestión del riesgo.
- ✓ Implementar acciones para la gestión efectiva de la información que permita el acceso a información confiable y oportuna para la toma de decisiones.

- ✓ Implementar políticas y planes para la gestión adecuada del talento humano que incluyan lineamientos o acciones específicas para el retiro de servidores públicos.

Para la administración del riesgo:

- ✓ Impulsar la actualización de la Política y metodología para la administración del riesgo acorde a las necesidades institucionales y las consideraciones del Departamento Administrativo de la Función Pública.
- ✓ Identificar las instancias responsables del seguimiento y monitoreo a la gestión del riesgo institucional, incluyendo a la Secretaria General, Jefe Oficina Jurídica, Jefe División Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Jefe División Gestión Financiera, Jefe División Gestión del Talento Humano, Responsable área de Seguridad y Salud en el Trabajo, Director Centro de Gestión de Calidad y Acreditación Institucional y las demás identificadas de 2ª línea de defensa, que generan información para el aseguramiento de la operación y establecen alertas sobre retrasos, incumplimientos u otras situaciones de riesgos detectados, acorde con lo establecido en la política de administración del riesgo en el marco del esquema de líneas de defensa.
- ✓ Fortalecer el monitoreo a los riesgos y sus controles que permita desarrollar acciones inmediatas para su prevención y/o mitigación.
- ✓ Desarrollar la aplicación de controles por parte de la Línea Estratégica en la administración de los riesgos etapas de: identificación, monitoreo, análisis de cambios significativos y evaluación.
- ✓ Definir lineamientos para la gestión de Planes de contingencia frente a la materialización de riesgos.
- ✓ Gestionar los riesgos de seguridad digital.
- ✓ Definir indicadores para medir la eficiencia y eficacia del sistema de gestión de seguridad y privacidad de la información (MSPI).

Para las actividades de control:

- ✓ Integrar los Sistemas de gestión institucional a fin de que se armonice las metodologías para la definición, ejecución y seguimiento de los controles.
- ✓ Mantener actualizada la documentación relacionada con la información, como manuales, procedimientos, políticas y normativas para el control sobre la gestión de la información en la entidad.
- ✓ Verificar el cumplimiento sobre la información que debe ser reportada en el aplicativo por la Integridad Pública en aplicación de la Ley 2013 de 2019 por la entidad, en el marco del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno

Para la Información y comunicación:

- ✓ Adoptar decisiones desde el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la entidad o Comité de Archivo para garantizar la articulación de la Política de Archivos y Gestión Documental, con la Política de Seguridad Digital.
- ✓ Documentar controles para prever situaciones adversas a la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información.
- ✓ Definir los lineamientos para garantizar razonablemente la efectividad de la información de los sistemas de información.
- ✓ Implementar la oficina, dependencia o grupo de trabajo de relacionamiento con la ciudadanía, de acuerdo con el artículo 17 de la Ley 2052 de 2020.
- ✓ Establecer un protocolo de servicio al ciudadano que unifique criterios de atención y servicio que garanticen que la comunicación con el ciudadano y los grupos de valor sea satisfactoria, dicha herramienta se constituye en una guía de actuación para facilitar la interacción entre los servidores públicos y los ciudadanos, con el objetivo de generar una atención con calidad, igualdad y respeto

- ✓ Establecer el inventario y diccionario de datos en la Universidad.
- ✓ Ajustar la caracterización de activos de seguridad digital, usuarios y grupos de valor.
- ✓ Automatizar los trámites inscritos por la entidad en el Sistema Único de Información de Trámites (SUIT).
- ✓ Emplear indicadores para apoyar la toma de decisiones con respecto al balance general y al estado de la actividad financiera, económica, social y ambiental de la entidad.
- ✓ Desarrollar adecuadamente los lineamientos de accesibilidad web contemplados en la Resolución 1519 de 2020 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las comunicaciones.

Para las actividades de Monitoreo.

- ✓ Dinamizar la operación del Comité Institucional de Gestión del Desempeño y Comité de coordinación de Control Interno para impulsar el impacto en el fortalecimiento del Sistema de Control Interno.
- ✓ Impulsar la implementación de lo contemplado en la Resolución R- 0346 del 2/04/2024, que adopta la Guía metodológica para la gestión de indicadores de la Universidad del Cauca
- ✓ Impulsar el desarrollo del principio de autocontrol del sistema de control interno a nivel institucional.

Elaboró:

  
DIEGO ERIKSON HUAMÁN CANENCIO  
Profesional de apoyo

Aprobó:

  
LESLY SAHUR GARZÓN DAZA  
Jefe Oficina de Control Interno